



ÁREA DE GOBIERNO.: ALCALDÍA-PRESIDENCIA
REF.NEG.: RECURSOS HUMANOS
SIGNATURA.: MCNV
Nº. EXPTE. EAG 021/21

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL DECRETO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 (N.º 4068 DE 30/12/2021 POR EL QUE SE APROBARON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR POR PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO (OEP) DEL AÑO 2018.

Vistos los errores materiales acaecidos en las Bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para cubrir por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición dos plazas de Técnico de Administración General correspondientes a la OEP de este Ayuntamiento para el 2018, publicadas el 22/10/2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 127

Considerando que de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán... rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En uso de las facultades conferidas a la Alcaldía-Presidencia, por los artículos 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el RDLeg. 781/1986, de 18 de abril, 58 del Reglamento Orgánico Municipal de 30 de diciembre de 2009 (BOP nº. 28 de 01/03/10), **DISPONGO** lo siguiente:

PRIMERO.- RECTIFICAR la base DÉCIMA DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO Y FASES DEL MISMO en el siguiente sentido:

Donde dice:

1º. Ejercicio Teórico.

1 de 4



W006754ef001211c8a07e6306010c171

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://validae.maspalomas.com/validacion/Doc?csv=W006754ef001211c8a07e6306010c171>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JUSTINA ORTEGA LEON (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Técnico Graduado Social Recursos Humanos	18/01/2022 12:56
MARIA CONCEPCION NARVAEZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Alcaldesa-presidenta	18/01/2022 13:01



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Consistirá en el desarrollo, por escrito, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de un examen tipo test sobre los temas que figuran en el Anexo I de las presentes Bases específicas.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se valorará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos para poder superarlo y realizar el siguiente ejercicio.

Debe decir:

1º. Ejercicio Teórico.

Consistirá en el desarrollo, por escrito, durante un tiempo máximo de 120 minutos, de un examen tipo test de 80 preguntas sobre los temas que figuran en el Anexo I de las presentes Bases específicas.

Las preguntas constarán de tres alternativas de respuesta, donde solo una de ellas será la correcta. Además, se incluirán un 10% adicional de preguntas de reserva, las cuales sustituirán por su orden a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación. Dichas preguntas de reserva solo serán valoradas en el caso de que sustituyan a alguna otra que haya sido objeto de anulación.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará con 0,125 puntos. La pregunta no contestada, es decir, en la que figuren todas las respuestas en blanco, no tendrán valoración; y la pregunta con una contestación errónea o nula se penalizará con 0,041 puntos.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se valorará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos para poder superarlo y realizar el siguiente ejercicio.

Donde dice:

2º. Cursos de formación y perfeccionamiento: se valorarán con un máximo de 3,5 puntos, los méritos siguientes:

(...)

Modo de acreditar los méritos de este apartado:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JUSTINA ORTEGA LEON (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Técnico Graduado Social Recursos Humanos	18/01/2022 12:56
MARIA CONCEPCION NARVAEZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Alcaldesa-presidenta	18/01/2022 13:01



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

Los cursos se acreditarán mediante certificado o diploma de asistencia, y/o aprovechamiento, en el que se especificará lo siguiente: número de horas de duración, denominación oficial del curso de formación, fecha de celebración y escudo, sello o anagrama de la entidad pública o privada que lo organiza, o en su caso, colabora en su realización.

Debe decir:

2º. Cursos de formación y perfeccionamiento: se valorarán con un máximo de 3,5 puntos, los méritos siguientes:

(...)

Modo de acreditar los méritos de este apartado:

Los cursos se acreditarán mediante certificado o diploma de aprovechamiento, en el que se especificará lo siguiente: número de horas de duración, denominación oficial del curso de formación, fecha de celebración y escudo, sello o anagrama de la entidad pública o privada que lo organiza, o en su caso, colabora en su realización.

SEGUNDO.- ÚNASE la presente Resolución a la dictada con fecha de 20 de diciembre de 2021.

TERCERO.- Establecer un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el B.O.E. A dichos efectos, aquellos/as aspirantes que ya hubiesen presentado instancia de participación no tendrán que presentar una nueva instancia.

CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de rectificación de las bases indicando la apertura de un nuevo plazo de presentación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JUSTINA ORTEGA LEÓN (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Técnico Graduado Social Recursos Humanos	18/01/2022 12:56
MARIA CONCEPCION NARVAEZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Alcaldesa-presidenta	18/01/2022 13:01



W006754ae001211c8a07e6306010c171



En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a "fecha firma electrónica".

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.-María Concepción Narváez Vega



W006754ae001211c8a07e6306010c171

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://validae.maspalomas.com/validacionDoc?csv=W006754ae001211c8a07e6306010c171>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JUSTINA ORTEGA LEON (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Técnico Graduado Social Recursos Humanos	18/01/2022 12:56
MARIA CONCEPCION NARVAEZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Alcaldesa-presidenta	18/01/2022 13:01